



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

31 DE OCTUBRE DE 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | CONSTATACIÓN DE QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. |
| VI | CLAUSURA DE LA SESIÓN |



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 134

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-----	1
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Escala Jorge -----	3
	Vélez Nivea -----	7
	Aguirre Fernando -----	10
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	14
V	Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. (Lectura del informe de Comisión).-----	14
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Velasco Francisco -----	18
	Terán Ramiro -----	22
	Maldonado Elvis -----	24
VI	Clausura de la sesión -----	27



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas veintidós minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil once, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes a todos y a todas. Señor Secretario verifique el quórum.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas, previo a la instalación de la sesión 134 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito a los señores asambleístas, se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Verifiquen que se encuentren debidamente registrados en su dispositivo electrónico y en las pantallas del Pleno Nacional, por favor. Personal de apoyo informe a esta Secretaría, si existe alguna novedad. Ochenta asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe el Orden del Día.---

III

EL SEÑOR SECRETARIO. En seguida, señor Presidente, dice así: "Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 134 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el lunes 31 de octubre del 2011, a las 16h00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero". Hasta ahí la convocatoria señor Presidente. Tenemos varias peticiones de cambio del Orden del Día, que con su autorización procedo a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el Orden de su presentación, por favor.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El documento dice así: Quito 31 de Octubre de 2011, Oficio 701-AN-MPD-GES. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De nuestra consideración: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos la modificación del Orden del Día de la sesión 134 del Pleno de la Asamblea Nacional, del día lunes 31 de octubre del presente año, con la incorporación del siguiente punto. Conocimiento y aprobación del proyecto de resolución que demanda del Ministro de Relaciones Laborales, el inmediato reintegro de todas las servidoras y servidores públicos, inconstitucionalmente separados de sus cargos el 28 de octubre del presente año. Por la atención a la presente anticipamos nuestro agradecimiento. Atentamente, profesor Jorge Escala Zambrano, Asambleísta Nacional. Adjunta las firmas de respaldo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

y adicionalmente presenta el oficio del asambleísta César Rodríguez, quien retira el apoyo a la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Jorge Escala, mediante Oficio 701-AN-MPD-G de 31 de octubre de 2011. El asambleísta ponente es el asambleísta Jorge Escala, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente y asambleístas todas y todos: El viernes 28 de este mes, el Ecuador entero vivió con gran asombro e indignación lo que ocurrió con más de mil servidores públicos, que desde la noche anterior, al puro estilo de gobiernos autoritarios, sitiaron hospitales y más dependencias del Estado, para despedir y despojar de sus puestos de trabajo a esta cantidad de médicos, profesionales, enfermeras y de otras dependencias. Utilizando, Presidente, una figura que no existe en nuestra legislación, la figura de renuncia obligatoria fue desechada por esta Asamblea Nacional a propósito de aprobar la Ley de Servicio Público y no puede, bajo ningún concepto, el Presidente de la República mediante Decreto Presidencial utilizar esta figura para quitarles lo más preciado que tiene el ser humano, como es el derecho al trabajo. Este proyecto de resolución busca entonces, frenar todos estos despidos masivos y al mismo tiempo demandar del Ministerio de Relaciones Laborables el reintegro de todos quienes han sido de manera injusta despedidos de sus puestos de trabajo. No es cierto, Presidente, que se está depurando de gente ineficiente e incapaz, vean ustedes con treinta y tres años el médico genetista Milton Jijón, treinta y tres años de servicio, fue investigador principal de la misión solidaria Eugenio Espejo, laborando, trabajando recibe a uno del GIR con pistola en mano, le pretendieron desalojar de su puesto de trabajo, así hay alrededor de mil personas, y se anuncia que son cinco mil los que estarían perdiendo sus puestos de trabajo, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

les importó enfermeras, trabajadoras en estado de gestación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Es decir, es una actitud inhumana, perversa, de la que hoy estamos viviendo todos los ecuatorianos y esta Asamblea Nacional debe defender el derecho al trabajo como lo garantiza la Constitución. Vamos a ver aquí quiénes están con esta política de despido y, sobre todo, política criminal, porque no hay quién reemplace a los profesionales y especialistas, que también hay gente que ha estado programada para sus operaciones y el día de hoy no estuvieron los médicos. Por lo tanto, en plena campaña de sarampión, despedir a miles de doctores y especialistas, es un atentado a la niñez del Ecuador. Presidente, ojalá que haya la sensibilidad y poniendo el ejemplo usted mismo para el resto de los asambleístas aquí, aprobemos este proyecto de resolución que busca parar este abuso y atropello al derecho al trabajo. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De acuerdo señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Jorge Escala, con el respaldo de firmas suficientes. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor, previa a la votación. Personal de apoyo informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. No existen novedades Ochenta y nueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

favor. Cincuenta y un votos afirmativos, un negativo, tres blancos, treinta y cuatro abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente. A petición del asambleísta Ramiro Terán, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación de la moción presentada por el asambleísta Jorge Escala, para modificar el Orden del Día. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo informe a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor previo a la votación. Ochenta y nueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas por favor, consignen su voto. Estamos en la rectificación de la votación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tengo problema en anular para que se vote bien. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se anula esta votación, señores asambleístas. Por favor, les pido que revisen bien, que en el dispositivo electrónico tienen si, abstención y no. Se anula la votación, señor operador por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es la rectificación la que se anula.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estamos nuevamente en la rectificación. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación de la moción presentada por el asambleísta Jorge Escala, para modificar el Orden del Día. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

novedad. Ochenta y nueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados por favor. Cincuenta y un votos afirmativos, un negativo, dos blancos, treinta y cinco abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio de Orden del Día, presentada por el asambleísta Jorge Escala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me está pidiendo la palabra la asambleísta María Cristina Kronfle, antes de que lea la siguiente. No, se prendió la luz. La siguiente solicitud.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida señor Presidente. Dice lo siguiente: "Quito, 31 de octubre de 2011. Oficio AN-DNBDNV-724-2011. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos a usted el cambio del Orden del Día de la sesión 134 del Pleno de la Asamblea Nacional, para dar tratamiento del proyecto de resolución que se adjunta al presente, relacionado con el Decreto Ejecutivo 813 y los despidos intempestivos masivos de servidores y servidoras públicas en todo el país. Atentamente, Nivea Vélez Palacios. Adicionalmente, señor Presidente, acompaña copia del Oficio 414-LCV-AN-2011. Quito, 31 de octubre, doctor Andrés Segovia, Secretario de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Por medio de la presente informo a usted que retiro mi firma de apoyo presentada al proyecto de resolución respecto del Decreto 813 y los despidos masivos de los servidoras y servidores públicos presentados por la asambleísta Nivea Vélez, a través de la presente dejo constancia. Atentamente, abogado Leandro Cadena,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

Asambleísta por la provincia del Carchi”. Adicionalmente, la propia asambleísta Nivea Vélez, presenta el oficio: “Quito 31 de octubre de 2011. Oficio AN-DNV-726-2011 Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración: En alcance al oficio AN-DNV-724-2011, de fecha 31 de octubre, en el que solicité con base en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que se incluya para la sesión 134 del Pleno de la Asamblea Nacional, un cambio del Orden del Día, me permito adjuntar firmas adicionales de apoyo al proyecto de resolución. Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Nivea Vélez Palacio, Asambleísta por la provincia de Loja y adjunta dos firmas adicionales, señor Presidente. La asambleísta Nivea Vélez, es la asambleísta ponente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Nivea Vélez.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Señor Presidente, señores y señoras asambleístas. Voy a pedir a los colegas, que tengan la bondad de ... Señor Presidente, ni en los gobiernos más retardatarios hemos vivido lo que estamos viviendo ahora en el país. Cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco servidores públicos, que serán desenrolados hasta el día de hoy, de cuarenta y siete instituciones, con un costo de ciento veinte y seis millones, quinientos cincuenta mil dólares. Ahora se dice que hay que despedir a los servidores públicos por ineficientes, por corruptos, porque no sirven a los objetivos de este Gobierno, y pregunto, señor Presidente, dónde están las evaluaciones, que evaluaciones se aplicó a estos servidores públicos. Por eso es que quiero hacer un llamado, a los catorce asambleístas de Movimiento PAIS, ojalá a todos, pero hay catorce que el veintinueve de septiembre con su voto, no permitieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

que pase la reiterada pretensión del señor Presidente de la compra de renuncia obligatoria. Quiero pedirle que en esta ocasión también se sumen, para que por lo menos en este Pleno se abra un debate de este delicado tema. Aquí en las barras, señor Presidente, está parte de la gente que ha sido desalojada, que ha sido despedida, pero quiero referirles también que en la provincia de Loja se ha dado el hecho más insólito, cuando la gobernadora de ciento trece funcionarios de la Gobernación procedió a despedir a ciento doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Solamente se salvó uno, porque está en comisión general y lo hizo, señor Presidente, con la Policía, los sacó como vulgares delincuentes, y más que a ellos, porque a los delincuentes, señor Presidente, en este país, no se los persigue, a los delincuentes se les da amnistía. Lamento lo que está ocurriendo y creo que no es justo la suerte que está corriendo nuestro país y creo que no es justo el tratamiento que se da a servidores públicos, muchos de los cuales les faltaba poco tiempo para jubilarse y se les está causando un gravísimo perjuicio. Quiero solicitar, señor Presidente, a las señoras y señores asambleístas que apoyen el cambio del Orden del Día, para que logremos exhortar a la Corte Constitucional que emita su pronunciamiento, por el que ya hay voces, colegas asambleístas, de que la Corte Constitucional va a quemar tiempo para que una vez que se cumpla con esta planificación de la SENPLADES, entonces sí, emitir el informe de que el Decreto ochocientos trece, es inconstitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó, su tiempo. Tome votación señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida señor Presidente. Señores Asambleístas se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día sustentada por la asambleísta Nivea Vélez Palacio, Asambleísta por la provincia de Loja. Señores asambleístas, por favor, sírvanse verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, previo a la votación. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría, si existe alguna novedad, por favor. No existen novedades. Noventa y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y cinco votos afirmativos, un voto negativo, dos blancos, treinta y nueve abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio del Orden del Día, presentada por la asambleísta Nivea Vélez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por petición de los asambleístas Eduardo Encalada y Tomás Cevallos, se procede con la rectificación de la votación de la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Nivea Vélez Palacio. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Novena y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas consignent su voto, por favor. Presente los resultados por favor. Cincuenta y cinco votos afirmativos, cero negativos, tres blancos, treinta y nueve abstenciones. Ha sido la negada la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

asambleísta Nivea Vélez Palacio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente procedo con la lectura de la siguiente petición de cambio del Orden del Día. Oficio 643-FA-AN-11, Quito 31 de octubre de 2011. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Al amparo de lo que establece el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento a usted, con el apoyo requerido, mi solicitud de modificación del cambio del Orden del Día de la sesión 134 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día lunes 31 de octubre de 2011 a las 16h00 a fin de que se incluya el tratamiento "Proyecto de resolución que exhorta al señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, la inmediata derogatoria del Decreto Ejecutivo 813 promulgado el 7 de julio del 2011, por ser atentatoria a disposiciones constitucionales y demanda del señor Ministro de Relaciones Laborales el inmediato reintegro de las servidoras y servidores públicos, que han sido separados de sus cargos. Documento adjunto. Aprovecho, la oportunidad para expresarle mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, ingeniero Fernando Aguirre Cordero. Asambleísta. Adjunta las firmas de respaldo, el asambleísta Fernando Aguirre, es Asambleísta ponente señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Aguirre. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señor Presidente, señoritas, señoras, señores legisladores: Un saludo muy cordial a los servidores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

públicos. Por tercera vez, los legisladores queremos hacer un llamado a la solidaridad de los legisladores gobiernistas, quisiéramos que seamos todos solidarios, no solamente con las familias de ustedes ni con sus amigos, sino con el pueblo ecuatoriano. El presidente Correa tiene que darse cuenta que es Presidente de los catorce millones y medio de ecuatorianos, no solamente de un partido que es la Revolución Ciudadana. La revolución fue una herramienta que en el siglo pasado utilizaron los pueblos oprimidos en contra de los gobiernos tiranos, pero hoy parece que un gobierno de tinte dictatorial, trata de utilizar la mal llamada revolución para vulnerar los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas. Hoy se está vulnerando inclusive a personas con discapacidad y estamos haciendo hoy en esta misma Asamblea, en la Comisión de personas con discapacidad la nueva ley para favorecer con personas con discapacidad. Por favor, señores legisladores, dejemos el servilismo y seamos libres para que después nuestra conciencia no nos carcoma. La derogatoria que se está pidiendo al nefasto Decreto ochocientos trece del señor Correa, que vulnera los derechos del trabajador es inconstitucional, ilegítimo, inmoral y con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura, al artículo tres veintiséis de la Constitución. Una Constitución mentirosa, que ustedes mismo la hicieron en Montecristi, artículo tres veintiséis, con su venia, señor Presidente. El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: "El Estado, escúchenme bien, señores legisladores, el Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo. Sinvergüencería, lo que tiene que decir es: El Estado impulsará el desempleo a través del despido intempestivo y eliminará el empleo digno de los ecuatorianos. Ojalá por tercera vez, hayamos llegado al corazón y a la sensibilidad de ustedes para apoyar, no solamente a los cien mil servidores públicos que fueron puestos a raíz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

de ponerse en marcha la revolución ciudadana, sino a favor de los que hoy están siendo vulnerados sus derechos, que están afectando al principio básico de la sociedad que es la familia, atentando a los diferentes funcionarios públicos, por no llevar un parche que diga revolución ciudadana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Y, es por eso que hoy esta Legislatura tenemos que unirnos y buscar un punto de equilibrio y no permitir que un Ministro servil, trate de vulnerar los derechos garantizados en la Constitución que ustedes mismo hicieron y vino manipulado desde Montecristi. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta Fernando Aguirre Cordero. Señores asambleístas, previo a la votación verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules y que estén debidamente registrados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Personal de apoyo informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Noventa y nueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor Operador, por favor, reinicie el sistema, vamos a reiniciar la votación. Señor Operador, reinicie el sistema. Señores se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

del Orden del Día presentada por el asambleísta Fernando Aguirre Cordero. Señores Asambleístas verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules previo a la votación. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. No existen novedades. Cien asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y siete votos afirmativos, un negativo, tres blancos, treinta y nueve abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Fernando Aguirre Cordero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por petición del asambleísta Fernando Aguirre Cordero y el asambleísta Ramiro Terán, se procede con la rectificación de la votación. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación de la votación de la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Fernando Aguirre Cordero. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Cien asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Estamos en la rectificación de la votación, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y tres votos afirmativos, dos negativos, seis blancos, treinta y nueve abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Fernando Aguirre Cordero. Señor Presidente, no tenemos más cambios en el Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero". Con su autorización, señor Presidente: Procedo a la lectura correspondiente. El oficio dice así: "CRET-642-2011. Quito, octubre 25 de 2011. Arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su Despacho. Señor Presidente. Por disposición del asambleísta Francisco Velasco Andrade, Presidente de la Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto a la presente el informe de mayoría para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, aprobado por la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Abogado José Antonio Arauz, Secretario Relator. Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control". "Informe para primer debate. Proyecto de Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Comisión 3. Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Quito, Distrito Metropolitano, 24 de octubre de 2011. Objeto. El presente tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero que fue asignado a la Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Antecedentes. 1. Mediante Memorando SAN-2011-1784, de fecha 6 de Octubre de 2011, suscrito por la doctora Libia Rivas, Prosecretaria General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la calificación y petición de inicio de trámite del proyecto de Ley Reformativa a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. 2. Según lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución del CAL contenida en el Memorando SAN-2011-1784, se dispone que la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, inicie el tratamiento del proyecto de ley mencionado a partir del 6 de octubre de 2011. 3. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento el proyecto a las y los asambleístas y a la ciudadanía en general, a través del portal Web de la Asamblea Nacional y mediante correos electrónicos masivos a los que se adjuntó el proyecto de ley para que presenten sus observaciones. 4. El día lunes 10 de octubre de 2011 en la sesión 103 de la Comisión se recibió al abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos y Seguros, al señor Julio Dobronsky, Director Ejecutivo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

Asociación de Mutualistas del Ecuador, al señor Fernando González, Gerente General de la Mutualista Azuay y al señor Juan Carlos Alarcón, Director Administrativo Financiero de la Mutualista Pichincha, quienes expusieron sus criterios respecto al proyecto de ley. 5. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en la sesión 106 realizada el día lunes 17 de octubre de 2011 debatió el articulado del proyecto de ley. 6. Presentó sus observaciones por escrito la Asociación Nacional de Mutualistas del Ecuador. 7. El proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y su informe para primer debate, fue tratado, debatido y aprobado por el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en la sesión 103 de la Comisión, del día 10 de octubre de 2011 en la sesión 106 de la Comisión llevada a cabo el día 17 de octubre de 2011, y en la sesión No. 108 de la Comisión, llevada a cabo el día 24 de octubre de 2011. Análisis y Razonamiento. A partir de la publicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, se evidenció la caducidad e insuficiencia de la normativa existente en la legislación sobre las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito. Hay que recordar que las mutualistas nacieron con un fin social de la antigua Ley de la Vivienda; sin embargo, dicha normativa por el fin que fue elaborada, no otorgó derechos económicos y de propiedad a los socios de dichas instituciones, sino únicamente el derecho de elegir y ser elegido. La presente reforma pretende permitir que las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito cuenten con un capital propio que les permita otorgar estos derechos económicos y de propiedad a sus socios, con el fin que la institución pueda capitalizarse a través de aportes de cualquier persona



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

que tenga interés en invertir en las mismas a cambio de la participación en los rendimientos y utilidades que genere la institución. Esto con el propósito de mejorar la solvencia de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito y a la vez permitir que estas puedan prestar mejores servicios financieros a sus clientes. Por ende, la presente reforma plantea establecer un capital mínimo con el que este tipo de instituciones debe contar, además de determinar un período de tiempo progresivo en el cual las mutualistas deben llegar a constituir el capital mínimo establecido en la ley. La reforma busca, adicionalmente, permitir que cualquier persona pueda obtener la calidad de socio de una mutualista con el cumplimiento de los requisitos que consten en el reglamento y en su estatuto; y para operativizar esta pretensión, se ha establecido que el capital de las mutualistas es de carácter variable e ilimitado y se ha especificado que no se puede restringir por ningún motivo el ingreso de nuevos socios a las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito. La reforma plantea también la posibilidad que las mutualistas puedan invertir en proyectos relacionados con el giro inmobiliario de manera directa o a través de compañías que presten servicios auxiliares que hayan sido calificadas previamente por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Por último, para guardar conformidad con la Constitución, se le otorga el carácter de orgánica a Ley General de Instituciones del Sistema Financiero eliminando la calidad de especial que posee actualmente, toda vez que la Constitución actual establece la existencia únicamente de leyes orgánicas y ordinarias, y la presente ley al contener disposiciones referentes a un organismo de control, como es en este caso la Superintendencia de Bancos y Seguros, debe tener el carácter de orgánica. Asambleísta ponente: Francisco Velasco Andrade". Suscriben el presente informe los siguientes asambleístas: Francisco Velasco, Ramón Vicente Cedeño, Eduardo Bautista, Viviana Bonilla, Juan Carlos Cassinelli,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

Eduardo Encalada, Salomón Fadul, Henry Calispa, Alterno de la asambleísta Zobeida Gudiño, Sylvia Kon, Patricio Quevedo y Ramiro Terán. Hasta ahí el informe correspondiente, señor Presidente. El asambleísta Francisco Velasco es el Asambleísta ponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Francisco Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Este proyecto, recordémoslo, proviene de la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario que legisló y reguló las normas entorno de las instituciones del sistema financiero popular y solidario, esto es las cooperativas, cajas mutuales, en fin, todas las instituciones del sistema financiero popular y solidario; y, además, la Ley de las Instituciones Financieras regula los bancos. Por lo tanto, dejó la necesidad de construir un proyecto de ley propio para las mutualistas. La Comisión, por iniciativa propia, pidió a la Superintendencia de Bancos y a las mutualistas sus aportes para construir esta ley cuyos resultados estamos viendo. La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria decía en el artículo dos, tercer inciso: "No serán aplicables las disposiciones de esta ley a las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, las que se regirán por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero". Y recordémoslo, esa ley tuvo una votación mayoritaria de ochenta y cinco votos a favor, tres blancos y nueve abstenciones. Con esa votación, entonces, lo que hacía la Ley de la Economía Popular y Solidaria era la necesidad de crear una ley especial para las mutualistas. No es un tema menor, compañeras y compañeros asambleístas, en este momento hay cuatro mutualistas: Pichincha, Azuay, Imbabura y Ambato y hay más de trescientos mil cuentahorristas en estas cuatro instituciones mutualistas. Bueno, lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

pasa es que la legislación actual resulta caduca e insuficiente, porque no contempla la posibilidad de que las mutualistas cuenten con un capital propio, sino solo con lo que se denomina el patrimonio histórico. Ese patrimonio, recordémoslo, es producto de las donaciones que ha recibido la mutualista y las utilidades de los ejercicios anteriores. Pero también resulta una legislación caduca e insuficiente porque no contempla que las mutualistas puedan otorgar a sus asociados derechos económicos y de propiedad, porque las mutualistas no pueden con la legislación actual repartir rendimientos económicos a sus asociados. ¿Qué pretende la reforma, entonces? Fortalecer a estas mutualistas y lo hará a través del empoderamiento, digámoslo así, de las personas, de los socios que puedan realizar aportes de capital a las mutualistas. ¿Qué hemos cambiado? Éste es, digamos, un importante cambio y es que el capital social de una mutualista será variable e ilimitado. Desde luego, el capital mínimo, el capital social pagado mínimo es de setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos dólares y dicho capital estará representado por certificados de aportación pagados por sus socios. Tenemos que decir, compañeros y compañeras, que hay dos mutualistas que no llegan ni siquiera a este capital mínimo. Pero hay otras en cambio, la Mutualista Pichincha, que es absolutamente mayoritaria y mucho más poderosa y sobrepasa de lejos a este capital y, por lo tanto, el valor de los certificados de aportación de cada uno de los socios, que se llamarán ahora, será establecido en la constitución de una Mutualista y deberá constar en su respectivo estatuto. Y, por lo tanto, a cambio de ese aporte individual, de esa aportación, la Mutualista le entrega al socio su certificado de aportación, pero además le da la categoría de socio con derecho a voz y voto, es decir, democratiza, abre, por lo tanto, las mutualistas a la participación de cualquier persona, cosa que antes no ocurría, con voz y con voto. Por lo tanto, esta persona a quien le entregan el certificado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

aportación es socio de la mutualista y, por consiguiente, estos socios reunidos en la junta general, conforme al estatuto social que cada una de las instituciones apruebe, podrá elegir libremente a sus autoridades y con cada socio un voto. Los certificados de aportación representan la participación del capital de los socios en la mutualista, como hemos dicho, confiriéndoles voz y voto, independientemente del número de certificados de aportación que cada uno pague, ya vamos a ver el tema de los límites a las aportaciones de cada uno de los socios. Estos aportes, ya lo decíamos, ¿pueden ser limitados? Desde luego que no, para evitar la concentración se establece un límite del seis por ciento, ningún socio puede tener más del seis por ciento del capital, eso desde luego es diametral y radicalmente distinto con respecto a los bancos, por ejemplo, precisamente para democratizar a estas instituciones que son las mutualistas y aquí en el ciento noventa y tres lo que decimos es: "Ninguna persona natural o jurídica podrá poseer en certificados de aportación, directa o indirectamente, más del seis por ciento del capital de la mutualista". Atención con este tema importante, para recordarnos lo que significa la vinculación por propiedad, esto está presente, no es invención de esta ley. El artículo setenta y cuatro dice: cuáles son las personas consideradas o vinculadas a la propiedad o a la administración. Hay dos maneras de estar vinculado a una mutualista, quienes son directivos... ¿perdón? De la Ley General de las Instituciones del Sistema Financiero, por eso digo no es invención, dice así: "Cuáles son las personas naturales o jurídicas que posean, directa o indirectamente, el uno por ciento o más del capital pagado de la institución financiera", esas son vinculadas, desde luego. Y, por lo tanto, el artículo setenta y tres de la Ley de las Instituciones Financieras ya prevé, cómo no, efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas, directa o indirectamente, a través de la propiedad o de la administración. Pero aquí hace una salvaguardia en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

propia ley, "Para las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, se establece un cupo de crédito de grupo, al cual podrán acceder los miembros de los consejos de administración y vigilancia, los administradores, empleados, empleadas, personas naturales y jurídicas vinculadas a éstos y, por lo tanto, se establece un límite individual de crédito para aquellas personas vinculadas por propiedad y administración", ¿de cuánto? Pues de cupos de crédito para el grupo, todo ese grupo de administradores, gerentes, en fin, etcétera, no podrá ser superior al diez por ciento como límite grupal. Ni el límite individual superior al dos por ciento del patrimonio técnico calculado al cierre del ejercicio anual inmediato anterior al de la aprobación de los créditos. Esto porque hubo un artículo en uno de los periódicos en el cual decía que aparentemente hay una contradicción entre ese seis por ciento del límite que tiene cada uno de los socios en certificados de aportación y, por lo tanto, cuál es el límite que tendría para obtener un crédito cualquier persona, éste es el recordatorio de que ya la propia Ley de las Instituciones del Sistema Financiero prevé. Esto es, señoras y señores asambleístas, las cuatro mutualistas que fueron convocadas están de acuerdo con el proyecto de ley, nos lo han dicho. La Superintendencia de Bancos y Seguros o sea el ente de control, también está de acuerdo con este proyecto de ley, y en la Mesa el proyecto se aprobó por unanimidad. De manera que, señoras y señores asambleístas, les presentamos este informe para primer debate, para que con sus aportes, sugerencias, críticas también, desde luego, podamos construir esta ley fundamental para las mutualistas, que son las que están quedándose fuera del juego financiero, toda vez que las cooperativas, cajas mutuales, todas las instituciones y la creatividad del sistema financiero popular y solidario ya tienen ley, los bancos tienen ley y las mutualistas están todavía esperando y demandando de nosotros esta ley. Muchas gracias, señoras y señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

asambleístas, señor Presidente, por lo tanto, esperamos los aportes de ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ramiro Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Cuando existe coherencia nosotros apoyamos y aportamos también para buscar un beneficio común. El objetivo central del mutualismo es el servicio a la colectividad para alcanzar un fin común, eso es lo que buscamos. En el caso de las mutualistas de ahorro y crédito se enmarcan en una iniciativa privada para solucionar un problema de vivienda. Eso es lo que también debemos nosotros apoyar y respaldar, por eso es que la iniciativa es el ahorro y crédito, especialmente para los sectores populares. ¡Qué bien! Así tenemos que nosotros ir trabajando y construyendo para los que nos han elegido y los que más necesitan. En esta ley, en lo esencial el artículo uno, reforma al segundo inciso del artículo dos de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, el cual dice que: "Podrán invertir previa autorización de la Superintendencia en instituciones de servicios auxiliares del sistema financiero, de giro inmobiliario o en otras instituciones de servicios auxiliares, calificadas por la Superintendencia". Entonces, estas inversiones van a ampliar el servicio también a los cuentahorristas, en este caso a los socios, ¿para qué? Para que haya un servicio financiero, como el transporte de especies monetarias en valores, servicios de cobranzas, cajeros automáticos, servicios contables, entre otros. ¡Qué bien! Tenemos que apoyar. Estamos de acuerdo, claro, para que se pueda ampliar el servicio, pero que se tome en cuenta a otras instituciones financieras que tienen el mismo servicio. Entonces, que no sea circunscrito únicamente en las mutualistas. En el artículo ciento noventa y tres, plenamente de acuerdo, porque aquí se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

convierten en socios y tendrán participación con voz y voto en la toma de decisiones. Excelente. Y esto tiene coherencia con el artículo trescientos veintiuno de la Constitución que dice: “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”. Hay coherencia, por eso creo que es el momento de que también, si existen más aportes para que se consolide o se mejore esta propuesta, creo que la Comisión le tomará de la mejor manera. Pero ¿de qué sirve que existan estas cosas, cuando existen servidores públicos que están endeudados con las mutualistas, con los bancos y ahora son despedidos? Y ni siquiera no hay esa sensibilidad para pensar no en esas personas, sino en sus hijos, en sus hijos, cómo van a llevar el pan a sus mesas, cuando ahora están despedidos por la prepotencia y la vanidad de una persona. ¡Qué pena! Pero estas actitudes no pueden tener ni perdón ni olvido ni al Gobierno ni a los asambleístas. Por eso, es el momento de hacer un llamado a todos los servidores públicos del país, que vayamos ubicándoles a los verdaderos enemigos y no se podrán esconder, porque terminado este Gobierno también serán aplastados, serán pisoteados y no tendrán nadie quien les defienda. ¡Qué pena que me da! Gente humilde, gente sencilla, gente únicamente con trabajo, que ahora sean despedidos. Por eso, por eso es que este Gobierno persigue al MPD; el MPD somos gente sencilla, de trabajo y de lucha y no nos doblegaremos, que vaya sabiendo muy bien, aquí nosotros tenemos gente perseguida, gente encarcelada y hasta asesinada, ese es el camino que queda a los luchadores populares y nada ni nadie nos va a estigmatizar, peor gente que estuvo en el MPD y por corruptos, por ineptos, incapaces fueron saliendo y hoy están sirviendo a Alianza PAIS. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Elvis Maldonado.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

EL ASAMBLEÍSTA MALDONADO ELVIS. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas, buenas tardes. Estas nuevas reformas que se están dando en este momento, creo que es necesario tomar una serie de análisis. Pero primeramente me van a permitir a nombre de mi provincia, antes de tomar el antecedente de las reformas a esta ley, la situación preocupante que vive la seguridad social en Chimborazo. Hasta este momento el señor Director Nacional del Seguro, el doctor González, no presenta ningún informe sobre el caso del compañero periodista Juan Barreno, cuando su esposa Mariana Montoya no fue atendida a tiempo por enfermeras y profesionales residentes del Seguro Social en Riobamba y falleció. El doctor Mármol, en una rueda de prensa el fin de semana, aduce que ya la señora ha venido con efectos graves y que en ese momento, precisamente, ha fallecido y eso es una verdadera mentira, por eso, pido y exhorto a los compañeros asambleístas, que se solicite un informe adecuado y una investigación; el señor Presidente estuvo el jueves pasado y se comprometió a realizar una investigación, pero hasta este momento no hay una respuesta positiva y vamos a iniciar movilización precisamente para poder, de una vez por todas, sanear y dar un precedente a esta situación de negligencia médica que ha tenido en la ciudad de Riobamba, en el Seguro Social y la muerte de la compañera Mariana Montoya, esposa del compañero periodista Juan Barreno. Esto es necesario que se investigue, además de tres casos más, que también han sido presentados por el compañero Marco Murillo, de la provincia de Chimborazo. En cuanto a la propuesta y a esta reforma, primero vayamos con unos antecedentes sobre algunos aspectos sobre la Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda, así como el darle el carácter orgánico a esta ley. Su contenido determina que la actividad principal de las mutualistas en la captación de recursos del público para destinarlos al financiamiento de la vivienda,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

construcción y bienestar familiar de sus asociados; las mutualistas, previa autorización de la Superintendencia de Bancos, podrán invertir en instituciones de servicios auxiliares del sistema financiero, de giro inmobiliario o en otras instituciones, cuyo objeto exclusivo se relacione con las actividades del giro del negocio. En cuanto al monto mínimo del capital social pagado para constituir una mutualista, que está fijado en setecientos ochenta mil dólares, la reforma plantea establecer un capital mínimo con el que este tipo de instituciones debe contar y se determina un período de tiempo progresivo en el cual las mutualistas deben llegar a constituir el capital mínimo establecido en esta ley. Otra de las reformas consiste en que los cuenta ahorristas de las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, pasarán a ser socios, previo al pago del valor del certificado de aportación establecido en el estatuto; también pretenden permitir que las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito, cuenten con un capital propio que les permita otorgar estos derechos económicos y de propiedad a sus socios, esto, con el fin que las instituciones puedan capitalizarse a través de aportes de cualquier persona que tenga interés en invertir en los mismos a cambio de la participación en los rendimientos y utilidades que genere la institución, además, mejora la solvencia de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito y a la vez permitir que éstas puedan prestar mejores servicios financieros a sus clientes. Creo que, adicionalmente, se busca permitir que cualquier persona pueda obtener la calidad de socio de una mutualista con el cumplimiento de los requisitos que consten en el reglamento y su estatuto. Para optimizar este objetivo, debe establecerse que el capital de la mutualista es de carácter variable e ilimitado y debe especificarse que no se puede restringir por ningún motivo el ingreso de nuevos socios a las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito. La reforma debe trazar, además, la posibilidad que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 134

mutualistas puedan invertir en proyectos relacionados con el giro inmobiliario de manera directa o a través de las compañías por la Superintendencia de Bancos y Seguros. La legislación de esta materia dispone que el hecho de ser cuenta ahorristas, le confiere la calidad de asociado con la facultad de elegir y ser elegido como miembro del directorio, más no, participar de los excedentes o rendimientos, pese a que las asociaciones-mutualistas, deben propender a su crecimiento y generar rentabilidad en procura de mayores y mejores servicios financieros. En este sentido, por esta razón, debe haber un cambio en las disposiciones transitorias, que se agregue una disposición, en el caso que la persona natural o jurídica supere el seis por ciento del capital en certificados de aportación de la mutualista, deberá retirarle en un plazo máximo de noventa días, una vez publicado en el Registro Oficial, siempre y cuando no contradiga a lo estipulado en el artículo tres de la presente reforma. Estas son las observaciones que en definitiva nosotros estamos presentado y que se pretenda realizar un mejor desenvolvimiento en cuanto tiene que ver a las mutualistas y a esta nueva Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y establecer que las mutualistas y los fondos de inversión deben ser regidas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y la Ley del Mercado de Valores, respectivamente. Nosotros concordamos con la parte complementaria que ha planteado el compañero Paco Velasco y estamos seguros de que va a ser un nuevo procedimiento que se pueda viabilizar y fortalecer el sistema financiero en las mutualistas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tengo más inscripciones. Se cierra el debate, se pasa a la Comisión, los que quieran hacer observaciones por escrito, háganlo. Se clausura la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

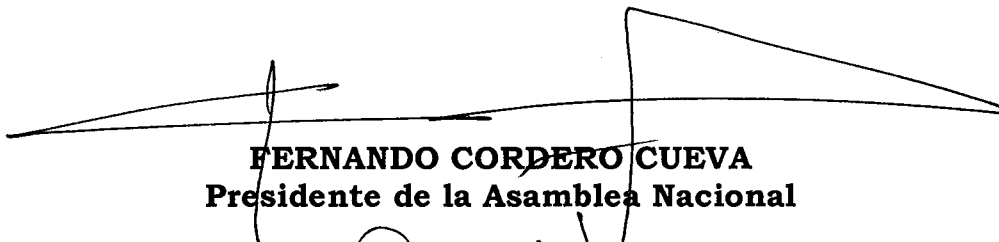
Asamblea Nacional

Acta 134

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se clausura la sesión.-----

VI

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las diecisiete horas veintinueve minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/mrp